

149. Torreblanca (por traslado del señor Ferrando López) a don Enrique Martí Sánchez de León, Notario de Albocácer-3.<sup>a</sup>

150. Vera (por traslado del señor Madrid Conesa) a don Jorge Díaz Cadórniga, Notario de Salas-3.<sup>a</sup>

151. Arcos, Los (por traslado del señor Otero González) a don José Pablo Iracheta Undagoitia, Notario de oposición.

152. Lesaka (por traslado del señor Lázaro Eusa) a don Álvaro Rodríguez Santos, Notario de oposición.

153. Cuntis (por traslado del señor Gamallo Aller) desierta.

154. Medina de Pomar (por traslado del señor Mariño Vila) a don Manuel Barros Gallego, Notario de oposición.

155. Silleda (por traslado de la señora Vázquez Espierrez) a don Rafael González Gozalo, Notario de San Sadurniño-3.<sup>a</sup>

156. Alhama de Almería (por traslado del señor Moscoso Torres) a don Javier Fernández Carratalá, Notario de Pobra de Trives, A-3.<sup>a</sup>

157. Bujalance (por traslado de la señora Fernández-Martos Gaya) a doña Gloria Calero González, Notaria de Fuente Obejuna-3.<sup>a</sup>

158. Carcabuey (por traslado de la señora Mouriño Hernández), desierta.

159. Constantina (por traslado del señor Leyva García), desierta.

160. Espejo (por traslado del señor Díaz Pareja), desierta.

161. Fuentes de Andalucía (por traslado del señor Velamazán Perdomo) a don Juan Enrique García Jiménez, Notario de oposición.

162. Nerja (por traslado del señor Martínez Palomeque) a don José Alberto Núñez González, Notario de Alora-3.<sup>a</sup>

163. Quesada (por traslado de la señora García-Aranda Pez) a don José Manuel Henares Casas, Notario de Serón-3.<sup>a</sup>

164. Segura de León (por traslado de la señora Ramos Lizana), desierta.

165. Valverde del Camino (por traslado del señor Arrabal Montero) a don Francisco Javier Maestre Pizarro, Notario de Gibralfón-3.<sup>a</sup>

166. Alcañices (por traslado del señor Savona Romero) a doña María Jesús Cascón Pérez-Taijón, Notaria de oposición.

167. Bisbal d'Empordà, La (por traslado del señor Noguera Vélez) a doña Silvia Toquero Cariello, Notaria de oposición.

168. Cogolludo (por traslado de la señora Quiroga Martínez), desierta.

169. Orcera (por traslado de la señora Turiel Ibáñez) a don Alberto Hita Contreras, Notario de oposición.

170. Puig-reig (por traslado del señor Costa Fabra) a don Carlos Sancho Cerdá, Notario de oposición.

171. Sant Feliu de Guíxols (por traslado de la señora Arias Gallego) a doña María Teresa Sanahuja Cambra, Notaria de Amer-3.<sup>a</sup>

172. Torelló (por traslado del señor Costa Pages) a doña Resurrección Corral García, Notaria de Cudillero-3.<sup>a</sup>

173. Almadén (por traslado del señor Muñoz de Dios Sáez), desierta.

174. Cantalapiedra (por traslado del señor Villamón Blanco), desierta.

175. Moral de Calatrava (por traslado de la señora Andrino y Díaz) a don Gonzalo Moro Tello, Notario de oposición.

176. Torralba de Calatrava (por traslado de la señora Mohe-dano García), desierta.

177. Villada (por traslado de la señora Aragoncillo Ibeas), desierta.

178. Cuéllar (por traslado del señor García Más) a doña María Blanca Bachiller Garzo, Notaria de Silla-3.<sup>a</sup>

179. Vitigudino (por traslado de la señora Lobo García) a doña María del Pilar Rodríguez Ríos, Notaria de oposición.

180. Campo de Criptana (por traslado del señor Jarabo Rivera) a doña María del Pilar Lorán Herrero, Notaria de Tarazona de la Mancha-3.<sup>a</sup>

181. Vega de San Mateo (por traslado del señor Concejo Arranz) a doña María José Martín Martínez, Notaria de oposición.

182. Calasparra (por traslado de la señora Díaz Martínez) a don Sergio Mocholí Crespo, Notario de oposición.

183. Meira (por traslado del señor Gómez Paniagua), desierta.

184. Sigüenza (por traslado del señor Monedero San Martín) a don José Ramón Entrena García, Notario de Reinosa-3.<sup>a</sup>

Segundo.—En cumplimiento de lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 76 y en los artículos 291 y 292 del vigente

Reglamento Notarial, los archivos, Protocolos y/o libros-registro de las Notarías amortizadas que hayan quedado o queden vacantes en virtud de lo dispuesto en la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, pasarán al Archivo General de Protocolos correspondiente.

Tercero.—A todos los Notarios que han obtenido plaza en el presente concurso les es de aplicación la limitación del artículo 95 del vigente Reglamento Notarial.

Cuarto.—La presente Resolución se comunicará a las Comunidades Autónomas correspondientes con objeto de que por el órgano competente de las mismas se proceda al nombramiento de los Notarios que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva y ordenen su publicación en sus correspondientes boletines oficiales.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General de los Registros y del Notariado, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo preceptuado en los artículos 10.1 letra i), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contados los plazos desde el día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de febrero de 2002.—La Directora general, Ana López-Monis Gallego.

Ilmo. Sr. Subdirector general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**4462** *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 8 de febrero de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada.*

Advertido error en la inserción de la Resolución de 8 de febrero de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de fecha 22 de febrero de 2002, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, página 7211, NOPS: 2, referente a Solano Vidal, Agustín, en la columna (Provincia. Localidad. Puesto de trabajo), donde dice: «Madrid. Cartagena. Maestro de Arsenales N19.», debe decir: «Murcia. Cartagena. Maestro de Arsenales N19.».

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**4463** *ORDEN ECO/472/2002, de 26 de febrero, por la que se dispone el cese de doña María Paz Ramos Resa como Consejera del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).*

En uso de las facultades que me confiere el apartado tercero del artículo 10 del Real Decreto-ley 6/1982, de 2 de abril; en la redacción dada por el Real Decreto 317/1996, de 23 de febrero,